BOGOTÁ | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Colegio Rodrigo Arenas Betancourt I.E.D.

PLANILLA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CRAB-19-2026
Horario: De 6:00 a.m. Hasta las 10:00 am
OBJETO: DIA DE LOS NIÑOS ALUMNOS COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT.

Página 1

Nº	FECHA	HORA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	30/09/2026	9:52	Crazy Party Evento	3115246669	crazyparty eventos @ gmail.com	Pameelah.
2	30/09/2026					
3	30/09/2026					
4	30/09/2026					
5	30/09/2026					
6	30/09/2026					
7	30/09/2026					
8	30/09/2026					
9	30/09/2026					
10	30/09/2026					

ANEXO TÉCNICO
INVITACIÒN No. CRAB - 019-2026

Objeto:	**Actividad cultural y recreativa con motivo de la Celebración del Día del Niño. A llevarse a cabo el día 31 de octubre de 2026, dirigidaEl Colegio realizará el día 31 de octubre la actividad cultural y recreativa con motivo de la Celebración del Día del Niño, dirigida a aproximadamente 1.900 estudiantes entre los 5 y 17 años de edad, con el propósito de promover la integración, el esparcimiento y la sana convivencia a través de experiencias artísticas, lúdicas y deportivas. El evento se desarrollará en dos sedes del colegio, así: Sede A: jornada de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. (jornadas mañana y tarde edades de 5 a 17 años) Sede B: jornada de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. (jornada unica estudiantes de 3 a 5 años) La programación estará conformada por estaciones recreativas, juegos, actividades culturales y deportivas e inflables a convenir, diseñadas de acuerdo con los diferentes rangos de edad de los estudiantes, que incluirán presentaciones artísticas, concursos, juegos, dinámicas participativas y actividades deportivas.fecha programada del evento. El evento se desarrollará en dos sedes del colegio. En la sede B es de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. en la sede A es continua de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.**

Presupuesto Oficial estimado: $ 8200,000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VALOR LIMITE ENTIDAD V/UNITARIO INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS E IMPUESTOS	VALOR PROPUESTO		
					Valor todo costo sin incluir IVA	IVA	Valor todo costo + IVA
1.	ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA Y PRIMARIA según la siguiente descripción: La programación estará conformada por estaciones y / o zonas recreativas, culturales y deportivas, diseñadas de acuerdo con los diferentes rangos de edad de los estudiantes, que incluirán presentaciones artísticas, concursos, juegos, dinámicas participativas y actividades deportivas *PREESCOLAR A PRIMERO (SEDE A Y B) SIMULTANEAMENTE (observación: la sede B solo es de 8 a.m. a 12 p.m) LA SEDE A SI SIGUE DE HASTA 5 P.M. **ZONA 1- RECREACIÓN DIRIGIDA, ACTIVIDADES RECREATIVAS MASIVAS, Rompe Hielos, Competencias, Integración De Niños, Rondas **ZONA 2- SHOW TITERES PEDAGÓGICOS - ESTACIÓN DE TÍTERES **ZONA 3 -TALLER PAYASITO BAILARIN - ESTACIÓN DE PAYASOS Y MAGIA **ZONA 4- INFLABLE PARA NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS CAPACIDAD MINIMA DE 6 ESTUDIANTES (2 en sede A y 1 en sede B) **ZONA 5 -CHIQUI RUMBA (COREOGRAFIAS, MÚSICA APTA PARA LA EDAD DE LOS NIÑOS) - SONIDO PROFESIONAL CON DJ ANIMADOR, 4 Luces Audio Ritmicas, Rumba Dirigida, Lluvia De Nieve, Explosión De Papel • INCLUYE PROMOTORES LUDICOS Y SONIDO PROFESIONAL, LUCES AUDIORITMICAS, ELEVACION DE LUCES, CAMARA DE HUMO, SHOW DE COREOGRAFIAS, DJ ANIMADOR, EXPLOSION DE PAPEL TIPO CONCIERTO. *SEGUNDO A QUINTO (SEDE A) 8:00 a.m. a 5 p.m. JORNADA MAÑANA 8-12 P.M . JORNADA TARDE 1:00 P.M. A 5:00 P.M - SEDE A **INFLABLES Y SALTARINES (saltarin deslizador, Mega escalador gigante, Inflable jungla, saltarin pequeño, cama elastica) 2 DE ESTE TIPO DE INFLABLES PARA SEDE A PARA NIÑOS DE 6 A 10 AÑOS **Show de magia, actividades de titeres según edad *BACHILLERATO (SEDE A) 8:00 a.m. a 5 p.m. JORNADA MAÑANA 8-12 P.M . JORNADA TARDE 1:00 P.M. A 5:00 P.M - SEDE A **ZONA 1 - 8 JUEGOS DE FERIA DE PUEBLO INFLABLE - MATCH INFLABLE, Recreación Dirigida, Juegos Inflables (Cancha De Futbol, Cancha De Canasta, Cucunubá Mini Golf, Captura Frisby Y Tiro Al Blanco), Twitter, Escalera **ZONA 2- RUMBA RECREATIVA MASIVA Y COREOGRAFIAS - SONIDO PROFESIONAL CON DJ ANIMADOR, 4 Luces Audio Ritmicas, Rumba Dirigida, Lluvia De Nieve, Explosión De Papel **ZONA 3- ACTIVIDADES RECREATIVAS DE SANA COMPETENCIA Y TRABAJO EN EQUIPO - MATCH CRAZY, Recreación Dirigida, Tiro Al Blanco Frisby, Enchola Aros, Futbolito, Jenga Gigante, Golfito, Demarcación, Escalera **ZONA 4 - 6 JUEGOS DE FERIA DE PUEBLO FIJA, Recreación Dirigida, Rana, Twitter, Mini Tejo, Demarcación, Tiro Al Blanco, Escalera Gigante, Pruebas Múltiples *COMO MÍNIMO 15 PROMOTORES LÚDICOS TENER EN CUENTA: -El oferente seleccionado debe garantizar las medidas de seguridad y logísticas de su personal y los usuarios de los juegos y demás Cada estación deberá estar claramente estructurada, delimitada, identificada y visible, garantizando la adecuada distribución del espacio, la organización de los flujos de participación y la seguridad de los asistentes. -Asimismo, cada estación contará con personal capacitado, equipos de sonido profesional (cabina, micrófono, mixer), animación, premios y elementos recreativos adecuados para el desarrollo de las actividades. -Durante el evento se entregarán premios simbólicos a los participantes, como reconocimiento a su entusiasmo y participación, **EN CASO DE LLUVIA TENER ACTIVIDADES SECUNDARIAS PREDISPUESTAS PARA SALONES O LUGAR CUBIERTO, COMO PASILLOS ETC. --El contratista deberá garantizar: El suministro de todos los elementos requeridos para el desarrollo de las estaciones y / o zonas recreativas, culturales y deportivas. -Que todas las estaciones estén debidamente estructuradas, señalizadas y visibles durante todo el evento. -Equipos de sonido y animación profesional.	GLOBAL	1	$ 8.200.000	8.200.000	-	8.200.000

ANEXO TÉCNICO
INVITACIÓN No. CRAB - 019-2026

	-Personal artistico, logistico y técnico necesario. -Transporte, montaje y desmontaje de equipos. -Cumplimiento de las condiciones técnicas, de seguridad y de bienestar infantil durante toda la jornada. -La duración de las actividades en las dos jornadas deben cumplirse según lo estipulado anteriormente - El proponente su equipo e insumos deben llegar con tiempo de antelación para la preparación logistica del evento) en lo posible realizar visita a las instalaciones del colegio antes de la fecha programada del evento - El evento se desarrollará en dos sedes del colegio en el siguiente horario y cantidades, asi: SEDE A horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. Que cubrirá las jornadas mañana y tarde. Cantidad: MAÑANA (181 estudiantes de transición y primero) (309 estudiantes de 2° 3° 4° y 5°) (442 estudiantes de 6° a 11°) TARDE (38 estudiantes jardin) (105 estudiantes de transición y primero) (311 estudiantes de 2° 3° 4° y 5°) (413 estudiantes de 6° a 11°) SEDE B jornada de 08:00 a.m. a 12:00 m. (para (97 estudiantes de jardin) sede B (97 estudiantes de jardin) FECHA DE LA ACTIVIDAD 30 DE OCTUBRE DE 2026						
	TOTAL VALORES UNITARIOS			$ 8.200.000	8.200.000	-	8.200.000

Nota: El contrato resultante tomará como costo unitario el ofertado en el presente anexo, en un contrato con pago tipo bolsa dada la variación que puede tener el numero de estudiantes durante la ejecución del contrato.

NOTA

a. No se puede superar el VALOR MÁXIMO DE REFERENCIA, ni por ítem ni en el total so pena de rechazo

b. Se rechazan las propuestas que no coticen la totalidad de los ítems

c. El formato de propuesta económica es inmodificable so pena de incurrir en causal de rechazo. (FORMATO EN EXCEL VALIDAR TODO EL CONTENIDO DE LA CELDA** ENVIAR EN EXCEL Y/O PDF TENIENDO EN CUENTA QUE EN PDF SE EVIDENCIA TODO EL CONTENIDO DE LA CELDA DEL EXCEL)

FIRMA : _____

Razón Social CRAZY PARTY EVENTOS

Nit 1,022,975,504-5 Régimen tributario al cual pertenece REGIMEN SIMPLE

Nombre ANDRES EDUARDO SOTO YARA

C.C. N°1,022,975,504 de BOGOTA

Dirección CLL 104 SUR #06-56

Telefono de contacto: 3115246669

Email CRAZYPARTYEVENTOS@HOTMAIL.COM

Ciudad BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.022.975.504

SOTO YARA

APELLIDOS

ANDRES EDUARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAR-1992

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

23-MAR-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00242356 M-1022975504-20100623 0022439414A 1 34636781

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B26637916D75A6

18 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HORA 09:14:22

AB26637916 PÁGINA: 1 DE 2

* *

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

****

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ANDRES EDUARDO SOTO YARA
C.C. : 1.022.975.504
N.I.T. : 1022975504 5

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02683333 DEL 3 DE MAYO DE 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 104 SUR NO 6 56 BRR ANTONIO JOSE DE SUCRE
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : CRAZYPARTYEVENTOS@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 104 SUR NO 6 56 BRR ANTONIO JOSE DE SUCRE
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: CRAZYPARTYEVENTOS@HOTMAIL.COM

****

CERTIFICA:

Mario Fernando Avila Cristancho

RENOVACION DE LA MATRICULA :13 DE MAYO DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2026
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$10,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES. 5621 CATERING PARA EVENTOS. 8299 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P..

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : CRAZY PARTY EVENTOS
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 104 SUR NO 6-56
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 02683382 DE 3 DE MAYO DE 2016
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 13 DE MAYO DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026

****

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $40,000,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 8230

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : $ 6,100

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141253733088

(415)7707212489984(8020) 000014125373308 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
1 0 2 2 9 7 5 5 0 4	5	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 2 9 7 5 5 0 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SOTO	YARA	ANDRES	EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
CRAZY PARTY EVENTOS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 106 B SUR 11 33

42. Correo electrónico: crazypartyeventos@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 6 1 7 4 0 9	3 1 1 5 2 4 6 6 6 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 1 6 0 5 0 3	5 6 2 1	2 0 1 6 0 5 0 3	9 3 2 9	7 7 2 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-26 / 09:24:59AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SOTO YARA ANDRES EDUARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253733088

(415)7707212489984(8020) 000014125373308 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 2 2 9 7 5 5 0 4	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 5 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 6 8 3 3 3 3	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253733088

(415)7707212489984(8020) 000014125373308 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1022975504	5	Impuestos de Bogotá 32	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 02	Organización de convenciones y eventos comerciales 8230

162. Nombre del establecimiento: CRAZY PARTY EVENTOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

165. Dirección: CL 104 6 56

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
02683382	2016 05 03
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:23/09/2026

CONTRIBUYENTE	C.C. 1022975504	ANDRES EDUARDO SOTO YARA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 104 SUR 6 56 Teléfonos: 2435313

Dirección electrónica: crazypartyeventos@hotmail. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 28/02/2018

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 28/02/2018 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

Actividad 2: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1022975504		SOTO YARA ANDRES EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 104 sur n 6-56 este	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7617409	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	672443040	9509549725	I	2026/09/02	2026/09/21	NEQUI	19	$526,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1022975504	SOTO YARA ANDRES EDUARDO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF22	30	$1,750,905	$10,600	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$10,600			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$4,000	$0	$284,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$4,000	$0	$284,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$200	$0	$9,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,200	$200	$0	$9,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,600	$200	$0	$10,800
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	$10,600	$200	$0	$10,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$3,100	$0	$222,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$3,100	$0	$222,000
TOTAL				1	$518,900	$7,500	$0	$526,400

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de septiembre de 2026, a las 21:57:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022975504
Código de Verificación	1022975504260923215722

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303557716

PIB
22:13:21

Bogotá DC, 23 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES EDUARDO SOTO YARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022975504:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 8168339

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2026 - 06:25 am

Código de verificación: **8168339EVDVE_Q7VXM_20388**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANDRES EDUARDO SOTO YARA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1022975504** de BOGOTA D.C.
(MIL VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:24:22 AM horas del 18/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1022975504**
Apellidos y Nombres: **SOTO YARA ANDRES EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:22:23 horas del 23/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1022975504,** Apellidos y Nombres **SOTO YARA ANDRES EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ANDRES SOTO**, con NIT **102297550-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/09/2026 09:22:35 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1022975504**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147967037** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **ANDRES EDUARDO SOTO YARA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1022975504, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ANDRES
Segundo Nombre:	EDUARDO
Primer Apellido:	SOTO
Segundo Apellido:	YARA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1022975504
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 23 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026, a las 21:38:39.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1022975504 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/09/2026 09:27 AM

Código Verificación: **EQS4HP1W7D**

Válida hasta: **18/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Resolución 1963 del 14 de Mayo del 2007 - DANE 111001077895 - NIT 830.075.980-6

El SUCRITO RECTOR DEL COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA IED

CERTIFICA

Nombre de la Entidad contratante	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA I.E.D.
NIT:	830.075.980-6
Teléfono	7735125
Dirección	TV 1 ESTE 85-10 SUR
Contrato Nº	029
Objeto	ACTIVIDAD DE CONVIVENCIA, RECREATIVA Y LUDICA, COMO DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN DE LOS EDUCANDOS EN EVENTO CONMEMORATIVO AL DIA DEL NIÑO PARA LA JORNADA MAÑANA Y TARDE - SEDES A Y B PARA PRIMERA INFANCIA, CICLO 1 Y 2, Y BACHILLERATO SEGÚN CRONOGRAMA DE LA INSTITUCIÓN.
Fecha de Inicio	25/10/2024
Fecha de terminación	12/11/2024
Valor	$ 11.000.000,oo
Adición Nº	N/A
Valor Adición	0
Valor total ejecutado contrato	$ 11.000.000,oo
Calidad y cumplimiento	SERVICIO DE CALIDAD EXCELENTE MEDIANTE LA NORMATIVA DE LEY VIGENTE
Estado Actual.	FINALIZADO
Nombre o Razón social del contratista	ANDRES EDUARDO SOTO YARA
Nit / CC del Contratista	1.022.975.504 - 5

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2025.

En constancia firma,

PATRICIA YASMIN VELANDIA PEREZ
Rector(a)-Ordenador(a) del Gasto

Branch A Address: Transversal 1 Este No. 85-10 Sur (Nueva) - Calle 81 A Sur No 6 - 40 Este (Antigua)
Phone: 3043991591
Branch B Address: Calle 87 D Sur No 6 A 55 Este Nueva) Calle 83 Sur Transversal 7 Este (Antigua)
Phone: 3057889602
e-mail: cedelbosque5@educacionbogota.edu.co

BOGOTÁ
Secretaría de Educación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Resolución 1963 del 14 de Mayo del 2007 - DANE 111001077895 - NIT 830.075.980-6

El SUCRITO RECTOR DEL COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA IED

CERTIFICA

Nombre de la Entidad contratante	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA I.E.D.
NIT:	830.075.980-6
Teléfono	7735125
Dirección	TV 1 ESTE 85-10 SUR
Contrato Nº	034
Objeto	ACTIVIDAD DE CONVIVENCIA, RECREATIVA Y LUDICA, COMO DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN DE LOS EDUCANDOS EN EVENTO CONMEMORATIVO AL DIA DEL NIÑO PARA LA JORNADA MAÑANA Y TARDE - SEDES A Y B PARA PRIMERA INFANCIA, CICLO 1 Y 2, Y BACHILLERATO SEGÚN CRONOGRAMA DE LA INSTITUCIÓN.
Fecha de Inicio	27/10/2025
Fecha de terminación	6/11/2025
Valor	$ 10.300.000,oo
Adición Nº	N/A
Valor Adición	0
Valor total ejecutado contrato	$ 10.300.000,oo
Calidad y cumplimiento	SERVICIO DE CALIDAD EXCELENTE MEDIANTE LA NORMATIVA DE LEY VIGENTE
Estado Actual.	FINALIZADO
Nombre o Razón social del contratista	ANDRES EDUARDO SOTO YARA
Nit / CC del Contratista	1.022.975.504 - 5

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2026.

En constancia firma,

PATRICIA YASMIN VELANDIA PEREZ
Rector(a)-Ordenador(a) del Gasto

Branch A Address: Transversal 1 Este No. 85-10 Sur (Nueva) - Calle 81 A Sur No 6 - 40 Este (Antigua)
Phone: 3043991591
Branch B Address: Calle 87 D Sur No 6 A 55 Este Nueva) Calle 83 Sur Transversal 7 Este (Antigua)
Phone: 3057889602
e-mail: cedelbosque5@educacionbogota.edu.co

BOGOTÁ
Secretaría de Educación

COLEGIO TOM ADAMS INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

Resolución de Reconocimiento J.M. No. 7440 del 13 de Noviembre de 1998, para los Niveles de Preescolar y Básica.
Resolución No. 418 de Enero 30 de 2001, para Media Vocacional S.E.D. Resolución de Aprobación J.T. No. 2559 del 19 de Marzo de 1997 y la Resolución No. 7440 del 13 de Noviembre de 1998 S.E.D. de

Educación Básica Secundaria, Media Vocacional Modalidad Bachillerato Académico.
DANE: 111001012343 / NIT: 830.014.042-1

ICFES JORNADA MAÑANA
Nº 090753

ICFES JORNADA TARDE
Nº 079814

Bogotá, D.C., 28 de mayo de 2026

EL RECTOR DEL COLEGIO TOM ADAMS IED

CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

ANDRES EDUARDO SOTO YARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.975.504, ha suscrito contratos con la institución en el año 2025, en donde realizo las siguientes labores:

CONTRATO/FECHA	OBJETO	VALOR
CONTRATO 33 /02-10-2025	OBJETO DEL CONTRATO: LA IED REQUIERE EVENTO PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ESTUDIANTE EL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.; de acuerdo con la oferta presentada por EL CONTRATISTA.	$9.600.000

Durante los cuales ha cumplido a satisfacción con todas las condiciones y características solicitadas por la institución.

Cordialmente,

GILBERTO MORENO

Rector – Ordenador del Gasto
Colegio Tom Adams I.E.D.

Elaboró: Paola Andrea Mira García-AAFF

EL SUSCRITO RECTOR ORDENADOR DEL GASTO DEL COLEGIO VEINTE DE JULIO IED

CERTIFICA QUE:

El señor ANDRÉS EDUARDO SOTO YARA ejecutó el Contrato de Suministros No. 17 de 2025, descrito a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE	Colegio Veinte De Julio IED
NIT	830024694-6
TELEFONO	304 399 9059
DIRECCION	Cra 7 # 24-01 sur
CONTRATO No.	17 de 2025
OBJETO	CONTRATAR ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA LOS ESTUDIANTES DE PRIMERA INFANCIA, PRIMARIA Y BACHILLERATO DEL COLEGIO VEINTE DE JULIO IED EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO.
FECHA DE INICIO	15-10-2025
FECHA DE TERMINACION	05-11-2025
VALOR DEL CONTRATO	($7.400.000) Siete millones Cuatrocientos mil pesos M/Cte
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO	BUENO
ESTADO ACTUAL	FINALIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATISTA	ANDRÉS EDUARDO SOTO YARA
IDENTIFICACION CONTRATISTA	CC No. 1022975504
FECHA Y CIUDAD DE EXPEDICIÓN	04 de febrero de 2026, Bogotá D.C.

Atentamente,

German Augusto Avendaño Chaves
Rector Ordenador del Gasto

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-46-101074139	0

FECHA EXPEDICION:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
30	09	2026	30	09	2026	00:00	03	11	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	SOTO YARA ANDRES EDUARDO			IDENTIFICACION:	C.C. :1,022,975,504
DIRECCION:	CL 104 NRO. 6 -56	CIUDAD:	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	2435313

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODRIGO ARENAS BETANCOURT			IDENTIFICACION:	NIT. :830,034,928-7
DIRECCION:	CALLE 16J NO 97-20	CIUDAD:	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELEFONO:	6014215826
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA INVITACION A COTIZAR NO. 019 CUYO OBJETO ES: ACTIVIDAD CULTURAL Y RECREATIVA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO. A LLEVARSE A CABO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2026, DIRIGIDA A APROXIMADAMENTE 1.900 ESTUDIANTES ENTRE LOS 5 Y 17 AÑOS DE EDAD, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA INTEGRACIÓN, EL ESPARCIMIENTO Y LA SANA CONVIVENCIA A TRAVES DE EXPERIENCIAS ARTÍSTICAS, LÚDICAS Y DEPORTIVAS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
SERIEDAD DE LA OFERTA	30/09/2026	03/11/2026	$ 864,527.80

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 20,000.00	$ 8,000.00	$ 5,320.00	$ 33,320.00	$ 864,527.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑIA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
BOGOTANA DE SEGUROS LTDA.	113257	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-46-101074139
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 33-46-101074139, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTA, D.C., a los 30 días del mes de Septiembre de 2026

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.33-46-101074139

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA. LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad y fecha	Oficina radicación	Número de cotización	Número de póliza	Documento
BOGOTA D.C., 2025-10-17	2614 - PROMOTORA SU ALIADO PROMOTORA	03055111251017315478	900001249758	EXPEDICIÓN MODIFICACIÓN

Vigencia del seguro		Días de vigencia del seguro
Desde las 24:00 horas del 2025-10-16	Hasta las 24:00 horas del 2026-10-16	365

Vigencia del movimiento		Días de vigencia del movimiento
Desde las 24:00 horas del 2025-10-16	Hasta las 24:00 horas del 2026-10-16	365

Moneda: COP

ASESOR

Nombre	Código
COOPROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	22986

TOMADOR

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación	Tomador principal	Calidad Tomador	Dirección de correspondencia
ANDRES EDUARDO SOTO YARA	CEDULA DE CIUDADANIA	1022975504	✓	En nombre propio	cl 104 # 6 56



RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS

ASEGURADO

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación
ANDRES EDUARDO SOTO YARA	CEDULA DE CIUDADANIA	1022975504

BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

Actividad económica del riesgo: OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P. | Valor asegurado: $200.000.000

Fecha de retroactividad: 16/10/2024

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Bienes bajo cuidado, tenencia y control	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Responsabilidad civil cruzada	50%	50%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Daños causados con vehículos a su servicio	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Responsabilidad del empleador	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Gastos de Defensa (Civiles)	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Gastos de Defensa (Penales)	10%	10%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Gastos médicos	2%	4%	0% de la pérdida, mínimo 0 SMMLV
Parqueadero	10%	10%	Daños 10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV Hurto total 15% de la pérdida Hurto parcial 15% de la pérdida, mínimo 4 SMMLV
Predios y operaciones	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Viajes al exterior	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Daños al inmueble arrendado	10%	40%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIONES PARTÍCULARES

Cláusulas

Definicion de accidente

Evento súbito e imprevisto que genera daños, lesiones o consecuencias negativas sobre las personas, bienes o cosas.

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles.

Único valor asegurado

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática.

Textos y aclaraciones

SE OTORGA COBERTURA PARA INFLABLES, CAMA ELASTICA CON MALLA, ESCALADOR INFLABLE Y PALO LOCO. SE EXCLUYEN TODOS LOS JUEGOS QUE SEAN CON O A MOTOR, TALES COMO TORO MECÁNICO, BUGGIES, PATINETAS, CARRUSEL, CARRITOS CHOCONES, MOTOS, A EXCEPCION DE LOS INFLABLES QUE PARA SU OPERACIÓN REQUIEREN MOTOR

VALOR A PAGAR RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS

Tasa	Valor asegurado	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
3,2499‰	$200.000.000	$0	$0	$0
			Valor total a pagar más IVA	**$0**



ASESORES

Código	Nombre del asesor principal	Lider
22986	COOPROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	✓

CONDICIONES GENERALES

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Solución	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS	2017-03-06	13-18	P	06	F-01-13-066

DEFINICIONES

SMMLV

Salario mínimo mensual legal vigente.

SMDLV

Salario mínimo diario legal vigente.

SUBLÍMITE

Todos los valores establecidos como sublimites en cualquiera de las coberturas de esta póliza se entienden incluidosdentro de la suma asegurada o límite máximo de responsabilidad asegurado, y por lo tanto no adicionan valor asegurado.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas deseguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009965 de 2010. "Responsablede impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención". En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.



Firma autorizada

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad y fecha	Oficina radicación	Número de cotización	Número de póliza	Documento
BOGOTÁ D.C., 2025-09-17	2614 - PROMOTORA SU ALIADO PROMOTORA	03056658250901595064	900001249758	EXPEDICIÓN RENOVACIÓN

Vigencia del seguro		Días de vigencia del seguro
Desde las 24:00 horas del 2025-10-16	Hasta las 24:00 horas del 2026-10-16	365

Moneda: COP

ASESOR

Nombre	Código
COOPROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	22986

TOMADOR

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación	Tomador principal	Calidad Tomador	Dirección de correspondencia
ANDRES EDUARDO SOTO YARA	CEDULA DE CIUDADANIA	1022975504	✓	En nombre propio	cl 104 # 6 56



RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS

ASEGURADO

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación
ANDRES EDUARDO SOTO YARA	CEDULA DE CIUDADANIA	1022975504

BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

Actividad económica del riesgo: OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P. | Valor asegurado: $200.000.000

Fecha de retroactividad: 16/10/2024

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Bienes bajo cuidado, tenencia y control	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Responsabilidad civil cruzada	50%	50%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Daños causados con vehículos a su servicio	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Responsabilidad del empleador	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Gastos de Defensa (Civiles)	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Gastos de Defensa (Penales)	10%	10%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Gastos médicos	2%	4%	0% de la pérdida, mínimo 0 SMMLV
Parqueadero	10%	10%	Daños 10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV Hurto total 15% de la pérdida Hurto parcial 15% de la pérdida, mínimo 4 SMMLV
Predios y operaciones	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Viajes al exterior	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Daños al inmueble arrendado	10%	40%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIONES PARTÍCULARES

Cláusulas

Definicion de accidente

Evento súbito e imprevisto que genera daños, lesiones o consecuencias negativas sobre las personas, bienes o cosas.

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles.

Único valor asegurado

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática.

Textos y aclaraciones

SE OTORGA COBERTURA PARA INFLABLES Y CAMA ELASTICA CON MALLA. SE EXCLUYEN TODOS LOS JUEGOS QUE SEAN CON O A MOTOR, TALES COMO TORO MECÁNICO, BUGGIES, PATINETAS, CARRUSEL, CARRITOS CHOCONES, MOTOS, A EXCEPCION DE LOS INFLABLES QUE PARA SU OPERACIÓN REQUIEREN MOTOR

VALOR A PAGAR RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS

Tasa	Valor asegurado	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
3,2499‰	$200.000.000	$649.984	$123.497	$773.481
			Valor total a pagar más IVA	**$773.481**

VALOR A PAGAR DEL SEGURO

Solución	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS	$649.984	$123.497	$773.481
VALOR TOTAL	**$649.984**	**$123.497**	**$773.481**



ASESORES

Código	Nombre del asesor principal	Lider
22986	COOPROSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	✓

CONDICIONES GENERALES

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Solución	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS	2017-03-06	13-18	P	06	F-01-13-066

DEFINICIONES

SMMLV

Salario mínimo mensual legal vigente.

SMDLV

Salario mínimo diario legal vigente.

SUBLÍMITE

Todos los valores establecidos como sublimites en cualquiera de las coberturas de esta póliza se entienden incluidosdentro de la suma asegurada o límite máximo de responsabilidad asegurado, y por lo tanto no adicionan valor asegurado.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas deseguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009965 de 2010. "Responsablede impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención". En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cotización

Buen día el servicio ofertado para la celebración del día del niño consta de las siguientes actividades:

Horario de acompañamiento.

SI ESCOJE UNA FECHA DIFERENTE AL 29 Y 30 DE OCTUBRE SE MANEJARA ESTE SERVICIO POR UN VALOR DE $7.700.000 ADICIONAL A UN INFLABLE

SEDE A PRESCOLAR A PRIMERO JM Y JT		
CANT.	SERVICIO	VALOR
1	Estación de recreación dirigida	$ 400.000
1	Show de títeres	$ 350.000
1	Show de payasos y magia cómica	$ 400.000
1	Deslizador Candy	$ 450.000
1	Deslizador Spiderman	$ 450.000
1	Chiky rumba	$ 350.000
	TOTAL	$ 2.400.000
SEGUNDO A QUINTO JM - JT		
CANT.	SERVICIO	VALOR
1	Inflable delta 1	$ 500.000
1	Inflable delta 2	$ 500.000
1	Show de títeres 2do y 3ro	$ 350.000
1	Show de magia cómica 4to y 5to	$ 400.000
	TOTAL	$ 1.750.000
BACHILLERATO JM Y JT		
CANT.	SERVICIO	VALOR
1	Feria inflable	$ 650.000
1	Rumba recreativa masiva	$ 500.000
1	Mach crazy	$ 500.000
1	Feria de pueblo	$ 500.000
	TOTAL	$ 2.150.000
SEDA B PRESCOLAR A PRIMERO JM		
CANT.	SERVICIO	VALOR
1	Estación de recreación dirigida	$ 400.000
1	Show de títeres	$ 350.000
1	Show de payasos	$ 500.000
1	Inflable Castillo Crazy	$ 300.000
1	Chiky rumba	$ 350.000
	TOTAL	$ 1.900.000
	GRAN TOTAL	$ 8.200.000

1. **Recreación Dirigida**

- Separación de grupos
- Competencias
- Retos y rompe hielos



2. Show De Títeres

- Casita tipo tela
- Animales de la granja

Historia lúdica y participativa donde dejan una enseñanza a los infantes



3. Show De Payasitos Y magia cómica

- Sketch participativo donde interactúan con los niños y hacen reír con parodias, cuenta con 3 trucos de magia cómica



4.Candy Crazy

- 7Mts Alto x 9 Mts Largo x 5 Ancho
- Capacidad 10 a 15 Niños Por Ronda.
- El cliente debe garantizar corriente a 110 voltios no mayor a una distancia de 30 metros
- Incluye Operario Y Transporte Dentro De Bogotác



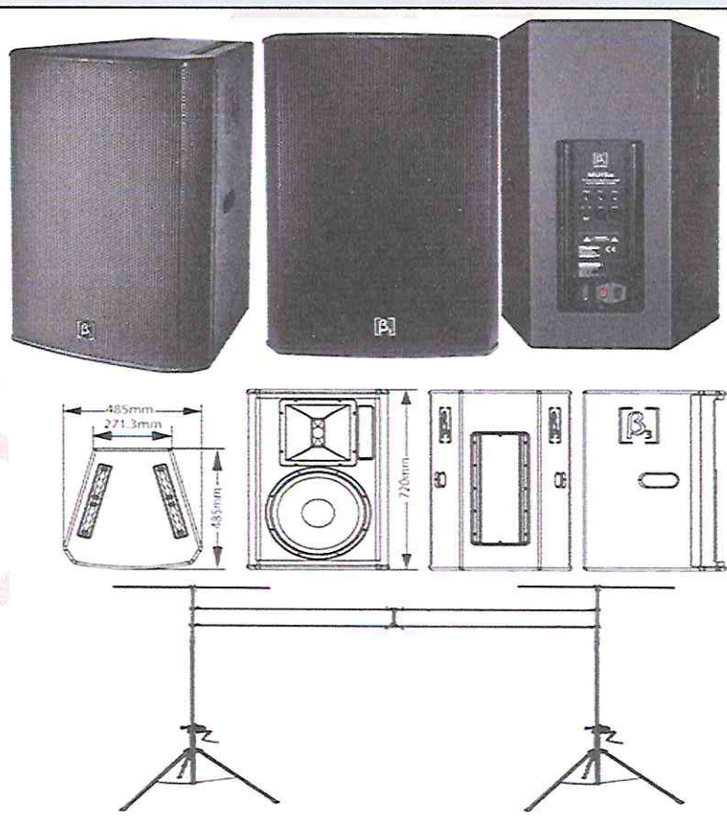
5.Deslizador Spiderman

- Mts Alto x 6 Mts Largo x 3.5 Ancho
- Capacidad 8 Niños Por Ronda.
- El cliente debe garantizar corriente a 110 voltios no mayor a una distancia de 30 metros
- Incluye Operario Y Transporte Dentro De Bogotá



6. Chiky rumba

- Sonido profesional,
- 2 cabinas beta 3
- 4 luces audio rítmicas
- Rumba dirigida
- Lluvia de nieve
- Explosión de papel
- Cámara de humo
- Dj- animador



12. Deslizador Delta 1 :

- 4. Mts Ancho X 6 Mts Largo X 5 Mts Alto.
- Capacidad 6 Niños Por Ronda.
- El cliente debe garantizar corriente a 110 voltios no mayor a una distancia de 30 metros

Incluye Operario Y Transporte Dentro De Bogotá



12. Deslizador Delta 2 :

- 4. Mts Ancho X 6 Mts Largo X 5 Mts Alto.
- Capacidad 6 Niños Por Ronda.
- El cliente debe garantizar corriente a 110 voltios no mayor a una distancia de 30 metros

Incluye Operario Y Transporte Dentro De Bogotá



1. Match Inflable

- Logístico (1 persona)
- 5 juegos inflables (cancha de futbol, cancha de canasta, Tiro al blanco, bolos, tejo)



2.Castillo Crazy:

- 3. Mts Ancho X 3 Mts Largo X 2.5 Mts Alto.
- Capacidad 6 Niños Por Ronda.
- El cliente debe garantizar corriente a 110 voltios no mayor a una distancia de 30 metros
- Incluye Operario Y Transporte Dentro De Bogotá



11. MATCH CRAZY

- RECREACIÓN DIRIGIDA (1 PERSONA)
- LOGISTICO (1 PERSONA)
- TIRO AL BLANCO FRISBY
- ENCHOLA AROS
- FUTBOLITO
- JENGA GIGANTE
- GOLFITO
- DEMARCACIÓN

ESCALERA ----------

DURACIÓN 4 HORAS MÁXIMO



10. FERIA DE PUEBLO

- **RECREACIÓN DIRIGIDA (1 PERSONA)**
- **LOGISTICO (1 PERSONA)**
- **RANA**
- **TWISTER**
- **MINITEJO**
- **DEMARCACIÓN**
- **TIRO AL BLANCO**
- **ESCALERA GIGANTE**

PRUEBAS MULTIPLES ----------

DURACIÓN 4 HORAS MÁXIMO



Cordialmente,

Andres Soto
311 524 66 69- 320 892 35 54